

Expte. 76.794/965.- D.Ejecutivo.-Expte. 7886-I-2426/965.- D.Ejecutivo.-

La Plata, junio 16 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 6 celebrada el día 15 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3345

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en el artículo 9º del Decreto-Ordenanza 2138 (Ordenanza General de Pavimentación), la pavimentación de la calle 9 entre 528 y Camino General Belgrano y 529 entre 9 y Camino General Belgrano.-

Artículo 2º.- El proyecto, realización y conservación de las obras ----- deberá realizarse conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la "Ley Orgánica de las Municipalidades" (Decreto-Ley 6769) y de la Ordenanza General de Pavimentación citada en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese conforme a lo establecido en ----- el artículo 11 del Decreto-Ordenanza 2138 y cumplido archívese.-

S

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-

SERGIO KARAKACHOFF (h) -Secretario-

La Plata, junio 23 de 1965.-

Cúmplase, registrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y R. Públicas (Int.)

V.L.B.